



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

Intv/ mmp

**DECRETO N.º _____ DE FECHA _____ DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA.**

Visto el expediente de modificación de crédito n.º 19/2015 de Generación de Créditos por ingresos por importe total de 2.700,00 euros como consecuencia de la subvención directa concedida por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para gastos de Funcionamiento del Juzgado de Paz durante el ejercicio 2015.

Considerando que según el Informe de Intervención que obra en el expediente la modificación presupuestaria se ajusta a la legislación vigente.

Visto que estos ingresos suponen la aportación de ingresos de naturaleza no tributaria capaces de generar crédito en los estados de gastos, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, en especial los artículos 21 de la LRBRL, el artículo 181 del TRLRHL, el artículo 43 del real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto,

DISPONGO:

1.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 19/2015 de Generación de Créditos por ingresos con el siguiente estado de gastos y de ingresos:

| ESTADO DE GASTOS | | | |
|--------------------------------|---|---|-----------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | ORIGEN | CUANTÍA |
| 9200.22000 | Material Ordinario no inventariable /administración General | Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad | 2.700,00€ |
| TOTAL GASTOS: 2.700,00€ | | | |

| ESTADO DE INGRESOS | | | |
|----------------------------------|--|---|-----------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | ORIGEN | CUANTÍA |
| 45003 | Subvención Gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz 2015. | Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad | 2.700,00€ |
| TOTAL INGRESOS: 2.700,00€ | | | |

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y de Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde Presidente, ante mí D. José Tomás Martín González, Secretario, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO